

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 266

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO** **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Resolución, declarando de Interés Provincial la "Travesía a Caballo" que une las ciudades de Ushuaia y La Quiaca.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 30 de Julio 1992.

**Girado a la Comisión** S/T - Resolución Nº 122/92.  
Nº:

---

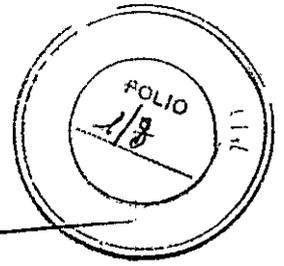
**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
29 JUL 1992  
MESA DE ENTRADA  
Nº 266 HS. 1745 FIRMA



LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

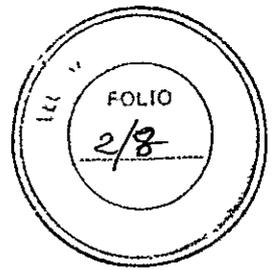
Mantener a lo largo de los tiempos las tradiciones populares de las naciones, es una tarea que merece todo el apoyo oficial, allí donde se están llevando adelante.

Tal es el caso de la iniciativa que llegara a nuestro Bloque de los señores BREM, Juan Carlos y RODRIGUEZ, Luis Ignacio, los que a través de una nota nos manifiestan su resolución de relizar la "Travesía a Caballo Ushuaia a la Quiaca", esta decisión de recorrer el país a la usanza / criolla, entendemos merece el apoyo de esta Cámara y merece por lo tanto // ser declarada de Interes Provincial. En este sentido elevamos a la Cámara / para su estudio un Proyecto de Declaración adjunto.

*[Handwritten signature]*  
ALEX. GUSTAVO GOMEZ  
DIPUTADO PCIA. T. FUEGO

*[Handwritten signature]*  
T. MEMEZ de GUERRERO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE. JU. VI.  
*[Handwritten signature]*  
MIRIAM L. MALDONADO  
Legisladora  
Legislatura Provincial



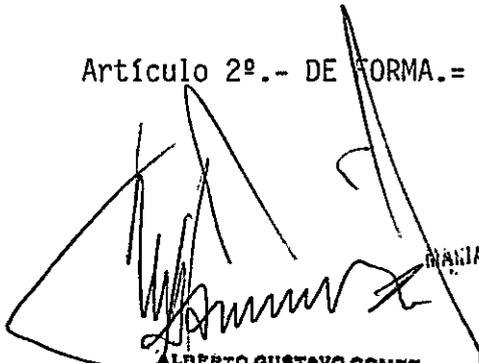
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECLARA

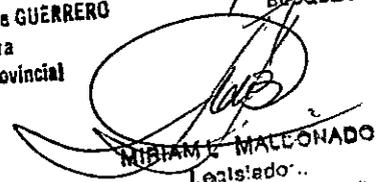
Artículo 1º.- DECLARASE de Interes Provincial la "TRAVESIA A CABALLO" que /  
une las Ciudades de Ushuaia-La Quiaca, La Quiaca-Ushuaia. que realizaran /  
RODRIGUEZ, Luis Ignacio y BREM, Juan Carlos.

Artículo 2º.- DE FORMA.=

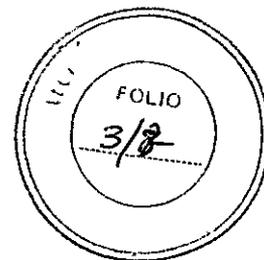
  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
DIPUTADO PCIA. T. FUEGO

  
NANIA T. MENDEZ de GUERRERO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE.JU.VI.

  
MIBIAM E. MALLONADO  
Legislador..  
Legislatura Provincial

RIO GRANDE (T.F.), 28 de agosto de 1991



A la  
DIRECCION DE CULTURA  
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

As.: REAFIRMACION TERRITORIAL ARGENTINA - CHUZALÁ A CABALLO DESDE USHUAIA  
HASTA LA QUIACA - LA QUIACA HASTA USHUAIA.

---

De mi mayor consideración:

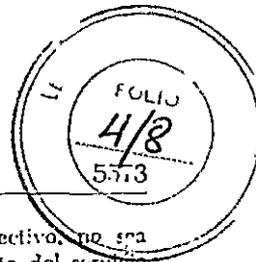
Me dirijo a Uds. a los efectos de que tramiten la presente ante quien corresponda, para darle a este tan importante evento, caracter de interés Territorial. Como antecedente del citado pedido acompaño fotocopia de una cabalgata realizada en el año 1988 y que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declarara de Interés Nacional.

Además adjunto fotocopia de la nota remitida a la FUNDACION BANCO NACION ARGENTINA para que esta interceda ante el BANCO DE LA NACION ARGENTINA-CASA CENTRAL a los efectos de conseguir la LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado saludo a Uds. muy atentamente.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

RODRIGUEZ ILIS IGNACIO  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Suc RIO GRANDE (T. del FUEGC)



82

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, habilitara en cada una de las estaciones terminales ferroviarias ubicadas en la Capital Federal, un servicio de asesoramiento gratuito a todas las personas, sobre medios públicos de transporte, alojamiento y de perspectivas laborales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN C. PUGLIESE.  
Carlos A. Bravo.  
Secretario de la C. de DD.

83

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, entregue a todo ciudadano argentino que viaje al exterior un listado donde conste la dirección y teléfono de las embajadas nacionales y consulados existentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN C. PUGLIESE.  
Carlos A. Bravo.  
Secretario de la C. de DD.

84

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios para proceder al ensanche y repavimentación de la ruta nacional 512, en el tramo comprendido entre el kilómetro 73 de la ruta nacional 9 y el río Paraná de las Palmas, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN C. PUGLIESE.  
Carlos A. Bravo.  
Secretario de la C. de DD.

85

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer de la tarifa del boleto llamado servicio diferencial en

las líneas de empresas de transporte colectivo, no sea superior a tres veces más el valor del boleto del servicio común que rige para las distintas secciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN C. PUGLIESE.  
Carlos A. Bravo.  
Secretario de la C. de DD.

86

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer la rehabilitación del servicio ferroviario entre las estaciones Coronel Pringles y Bajo Hondo del ramal denominado Rosario-Puerto Belgrano (RPB) perteneciente a la línea General Roca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN C. PUGLIESE.  
Carlos A. Bravo.  
Secretario de la C. de DD.

87

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declarara de interés nacional la Primera Cruzada a Caballo de Reafirmación de la Soberanía Nacional de la Patagonia Argentina, a realizarse entre el 15 de noviembre y el 24 de diciembre próximo entre las ciudades de Ushuaia y Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN C. PUGLIESE.  
Carlos A. Bravo.  
Secretario de la C. de DD.

88

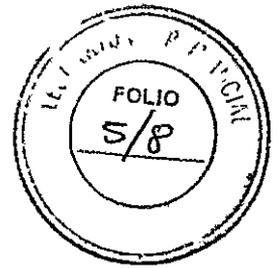
*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional procediera a través de los organismos que correspondan a las siguientes acciones:

1º—Elaborar las normas para la habilitación y control de centros médicos dedicados al tratamiento de la esterilidad humana mediante el método de la fecundación asistida que implica las técnicas en vigencia de inseminación artificial y fecundación in vitro.

2º—Integrar una comisión multisectorial e interdisciplinaria que dependa del más alto nivel nacional, de carácter científico y ético, que tenga por finalidad la



VISTO:

Que el vecino Sr. Luis Ignacio Rodriguez iniciará aproximadamente en el mes de Mayo del cte. año una "travesía a caballo", para tratar de unir las ciudades de Río Grande-Ushuaia-La Quiaca (Jujuy); y

CONSIDERANDO:

Que actos de ésta naturaleza, enaltecen y resguardan la cultura y la tradición de nuestro Pueblo, donde prima la firme actitud de arpeñidad que caracteriza a los patagónicos, que día a día con su trabajo, su esfuerzo y su silencio, constituye a la revalorización de la Soberanía Argentina en ésta zona, tan inhóspita, pero tan entrañable a nuestros sentimientos;

Que durante el trayecto conllevara un mensaje de Paz a todos aquellos compatriotas que a su paso por los lugares que visite se conecten con él;

Que su inquietud nace además del enorme deseo de aportar con éste humilde hecho a la historia que comenzamos a escribir los jujeños como una Provincia más;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL C.D.  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

- ARTICULO 1.-DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la "travesía a caballo" que realizará el vecino de nuestra ciudad Sr. Luis Ignacio Rodríguez, uniendo nuestra ciudad con la Capital de ésta Provincia y la Quiaca (Jujuy), siéndo aproximadamente un año y medio el tiempo que le demandará cumplimentar éste trayecto para culminar felizmente con los objetivos propuestos.-
- ARTICULO 2.-INVITAR al Concejo Deliberante a tomar idéntica actitud y adherirse a tan importante acontecimiento para nuestra ciudad.-
- ARTICULO 3.-REFRENDA el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno como tal y a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Finanzas y la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales.-
- ARTICULO 4.-TOMEN CONOCIMIENTO las distintas Secretarías a los efectos correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y envíese copia al C.D. de nuestra ciudad. Cumplido. ARCHIVASE.-

RIO GRANDE, 30 de Enero de 1.992.-

e.c

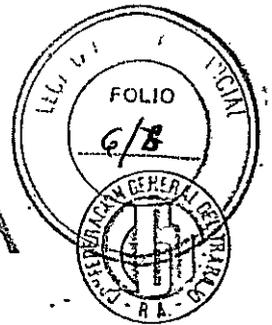
SANTOME  
FILOSA  
BACCICHETTO  
MONCHIETTI

P/A  
  
Intendencia Municipal  
Secretaría de Gobierno



# ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Banco)



Secretariado General Nacional  
Sarmiento 337, 1041 Buenos Aires. Tel. 312-5011/17

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1989.

Al Secretario General de la  
Seccional USHUAIA  
Cro. VICTOR R. NOIA  
S. D.

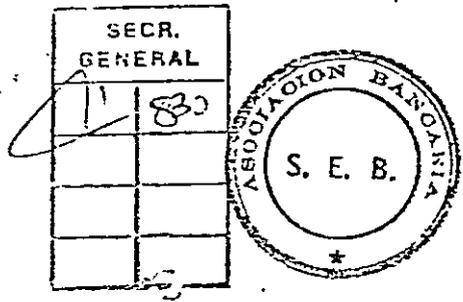
Estimado Compañero:

Me es grato dirigirme a Ud. acusando recibo de su nota del 2 de octubre pasado, a la que adjunta la que firma el compañero LUIS IGNACIO RODRIGUEZ.

Al respecto y a fin de evaluar correctamente lo referido, le solicito tenga a bien aclararme los puntos correspondientes, precisando lo indicado por el citado compañero, así como su expectativa en tal sentido.

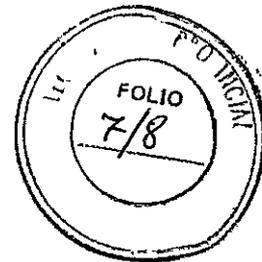
Fraternalmente.

JUAN JOSE ZANOLÁ  
SECRETARIO GENERAL  
ASOCIACION BANCARIA G.E.R.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

RIO GRANDE (T.F.), 26 de agosto de 1991



A la  
FUNDACION DEL  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Capital Federal

As.: REAFIRMACION TERRITORIAL ARGENTINA - CRUZADA A CABALLO UNIENDO DESDE USHUAIA HASTA LA QUIACA - LA QUIACA HASTA USHUAIA.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, RODRIGUEZ, Luis Ignacio, empleado del Banco de la NACION ARGENTINA, Sucursal RIO GRANDE, se dirige a Uds a los efectos de contar con vuestro apoyo para realizar dicha travesía.

La intención de unir a caballo, con el consiguiente regreso al punto de partida, estos puntos de nuestro país data del de setiembre de 1989, no pudiéndose concretar hasta el presente por varias razones (se adjunta fotocopia de la nota del año 1989) y con motivo de la celebración del CENTESIMO ANIVERSARIO de nuestra Institución, hace que la fecha sea la propicia para la realización de esta gran "Cruzada" de unir los dos extremos norte y sur del Territorio Nacional con la adhesión y solidaridad de las sucursales que por mi parte tocaría.

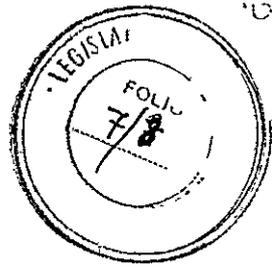
Para mayor ilustración adjunto fotocopia de un evento parecido, realizado en 1988, tratado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, declarándolo de interés Nacional.

A los efectos de redondear sobre el tema solicitado a esa Fundación de considerar mi propuesta, teniendo en cuenta que nuestra Institución se encuentra muy ligada al Agro y al Campo, cabalgata que seguramente sería bien vista por este sector y quizás también por las Federaciones Gauchas del País, solicito se trate para su consideración el pedido de Licencia Especial Deportiva, amparada en todos los beneficios que concede la misma conforme lo dispuesto en el libro PERSONAL-LICENCIAS - Art. 29 Licencia Especial Deportiva.

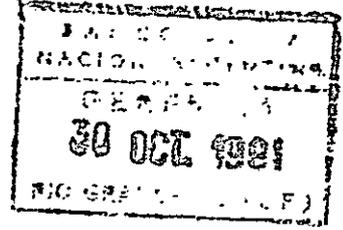
Sin otro particular y a la espera de que vuestra intervención para solicitar la licencia mencionada ante el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - CASA CENTRAL, resulte favorable, saludo a Uds. muy atentamente.

  
RODRIGUEZ LUIS IGNACIO  
Leg. nº: 19.794/54  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Suc. RIO GRANDE (T.F.) 2950

BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE  
RECURSOS HUMANOS



Buenos Aires, 14 de octubre de 1991



Al señor Gerente Zonal  
COMODORO RIVADAVIA

As.: RODRIGUEZ, Luis Ignacio - Legajo N° 19794/54-Auxiliar de la sucursal Rio Grande  
Ref.: Nota de fecha 26.8.91 de la sucursal Rio Grande elevada a la Fundación Banco de la Nación Argentina

Estimaremos del señor Gerente Zonal quiera tener a bien llevar a conocimiento del titular que no es posible considerar favorablemente su pedido de licencia extraordinaria debido en primer lugar al déficit dotacional que soporta la sucursal en que revista -Rio Grande- y en segundo término a las actuales medidas imperantes en materia de contención de gastos.

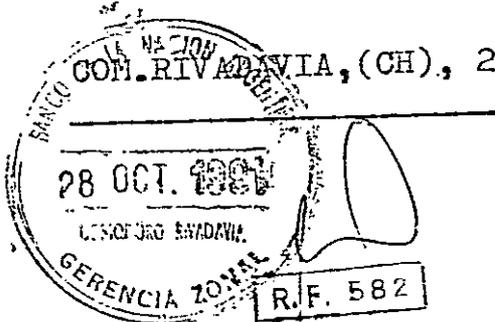
Acompañamos copia del pedido que formulara al nombrado con fecha 26 de agosto ppdo.

Atentamente.



~~GERENCIA ZONAL - COMODORO RIVADAVIA~~ JOSE ANGELO MESSINA  
GERENTE DEPARTAMENTAL

PASE, para conocimiento y efectos, al señor Administrador de la filial RIO GRANDE(TF).



CARLOS ROBERTO POBLERI  
GERENTE ZONAL